



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Jueza Ponente: Ruth Seni Pinoargote

CORTE CONSTITUCIONAL.- SALA DE ADMISION.- Quito D.M., 26 de junio de 2013, las 12h25.- **Vistos.-** De conformidad con el artículo 432 de la Constitución de la República, el artículo 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, en virtud del sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria de 16 de mayo de 2013, la Sala de Admisión conformada por los Jueces Constitucionales: Tatiana Ordeñana Sierra, Ruth Seni Pinoargote y Manuel Viteri Olvera, en ejercicio de su competencia **AVOCA** conocimiento de la **causa No. 1437-12-EP, acción extraordinaria de protección**, presentada el 14 de junio de 2012, por Lenin Omar Herrera Jiménez, en calidad de Defensor de Derechos Humanos y miembro del Foro Interamericano de Derechos Humanos FIDEH; y Alfredo Luna Narváez, quien comparece por sus propios derechos. Agréguese al expediente los escritos presentados por el Dr. Íñigo Salvador Crespo, Procurador Judicial de CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION, de 16 de abril de 2013 y 03 de junio de 2013, en los cuales solicita la revocatoria de la providencia de la Sala de Admisión, de 20 de marzo de 2013 a las 15:22, y se declare la inadmisibilidad de la presente acción. Al respecto, esta Sala considera: **PRIMERO.-** El Art. 440 de la Constitución de la República, establece: "*Las sentencias y los autos de la Corte Constitucional tendrán el carácter de definitivos e inapelables*". **SEGUNDO.-** El Art. 12, penúltimo inciso del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional que determina: "*(...) De la decisión de la Sala de Admisión no cabe recurso alguno y la misma causará ejecutoria*". En consecuencia, esta Sala de Admisión niega la solicitud presentada por el accionante por improcedente, por lo que se deberá estar a lo señalado en el auto de 20 de marzo de 2013 a las 15:22. **NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Tatiana Ordeñana Sierra

JUEZA CONSTITUCIONAL

Ruth Seni Pinoargote

JUEZA CONSTITUCIONAL

Manuel Viteri Olvera

JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 26 de junio de 2013, las 12h25

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN